



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 01 MAR. 2004

RES. H. Nº 145 - 04

EXPT.E. Nº 4.243/01.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Lic. Sandra Inés Rodríguez Echazú, tramita la aprobación de su Trabajo de Tesis de la Maestría en Políticas Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que por Res.H. Nº 1107/02 se aprueba el tema de tesis y se designa a la Lic. Liliana Graciela Findling, Directora de Tesis y Lic. Estela Vázquez, Codirectora;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho nº 028/04, se aconseja aprobar el Tribunal de Tesis de Maestría propuesto por la Directora de la Maestría en Políticas Sociales;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión Ordinaria del día 24-02-04)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el Tribunal de Tesis de Maestría propuesto por la Directora de la Maestría en Políticas Sociales que tendrá a su cargo la evaluación del trabajo "El acceso a la salud de los pueblos aborígenes chaquenses de la provincia de Salta (Argentina)", de la Lic. Sandra Inés Rodríguez Echazú:

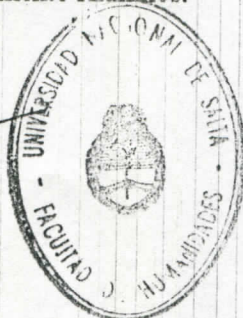
Miembros titulares: Mgtr. Mónica Sacchi  
Mgtr. Graciela Cebianca  
Mgtr. María Angela Aguilar

Miembro suplente: Dra. Sonia Alvarez

ARTICULO 2º.- NOTIFICAR a los miembros del Tribunal y comunicar al Lic. Sandra I. Rodríguez Echazú, Departamento de Postgrado, Dirección de la Maestría en Políticas Sociales, Dirección de Control Curricular, y Departamento Alumnos.

018-04

PROF. SUSANA RÍOS FERNÁNDEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSA



Lic. LILIANA GRACIELA FINDLING  
DIRECTORA DE TESIS  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSA